DEFENSORIA DEL PUEBLO - REGIONAL BOGOTÁ		
UNIDAD 15 MUNICIPAL - NUEVO FORMATO ESTADISTICO		
DEFENSOR PÚBLICO: JOSE RODOLFO SANTOS MUÑOZ		
MES DEL INFORME: MES DICIEMBRE 2024		
No.	CONCEPTO	CANTIDAD
1	No.TOTAL DE PROCESOS ORDINARIOS -ACTIVOS	6
2	No.TOTAL DE PROCESOS ORDINARIOS - INACTIVOS	2
3	No.TOTAL DE PROCESOS ABREVIADOS - ACTIVOS	19
4	No.TOTAL DE PROCESOS ABREVIADOS - INACTIVOS	7
5	No.DE PROCESOS ORDINARIOS ASIGNADOS EN EL MES	0
6	No.DE PROCESOS ABREVIADOS ASIGNADOS EN EL MES	1
7	No.PROCESOS ORDINARIOS FINALIZADOS EN EL MES	0
8	No.PROCESOS ABREVIADOS FINALIZADOS EN EL MES	1
9	No.PROCESOS SUSTITUIDOS EN EL MES	4
10	ASESORÍAS (Presencial y/o virtual)	35
11	No. TOTAL TRASLADOS DE ESCRITO DE ACUSACIÓN (FISCALIA)	1
11	TOTAL AUDIENCIAS PROGRAMADAS EN EL MES (Preliminaes + Conocimiento)	10
12	TOTAL AUDIENCIAS **REALIZADAS** EN EL MES (Preliminares+ Conocimiento)	4
13	TOTAL AUDIENCIAS **NO REALIZADAS** EN EL MES (Preliminares + Concimiento)	6
14	TOTAL AUDIENCIAS PRELIMINARES REALIZADAS EN EL MES	2
15	TOTAL AUDIENCIAS DE CONOCIMIENTO REALIZADAS EN EL MES	2
	NUMERO Y CAUSALES DE NO REALIZACION DE LAS AUDIENCIAS	0
16	TOTAL AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR LA DEFENSA PUBLICA	0
a	NO REALIZADAS POR CRUCE CON OTRAS AUDIENCIAS	0
b	NO REALIZADAS POR MISION DE TRABAJO DE INVESTIGACION DEFENSORIAL	0
c	NO REALIZADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	0
17	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR EL JUEZ	3
18	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR EL FISCAL	3
19	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR USUARIO	0
20	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR INPEC	0
21	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR VICTIMA	0
22	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR ICBF	0
23	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR DEFENSOR DE CONFIANZA	0
24	NUMERO DE TURNOS EN URI	7
25	NUMERO DE TURNOS CENTRO JUDICIALES (Convida + Paloquemao)	1
26	MISIONES DE INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL SOLICITADAS EN EL MES	1
27	NUMERO DE USUARIOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD REPORTADOS MES ANTERIOR	2
28	No.PRIVADOS DE LA LIBERTAD RECIBIDOS EN EL MES	0
29	No. USUARIOS QUE SE ENCUENTRAN CON DETENCIÓN DOMICILIARIA	0
30	No. USUARIOS QUE RECIBEN LIBERTAD EN EL MES	0
31	No. VISITAS EN CENTRO DE RECLUSIÓN REALIZADAS A PRIVADOS DE LA LIBERTAD	0
32	No. COMUNICACIONES REALIZADAS A PRIVADOS DE LA LIBERTAD	2
33	No.BARRAS NACIONALES A LAS QUE ASITIÓ EN EL MES (VOLUNTARIAS)	2
34	No. BARRAS ACADEMICAS A LAS QUE SE ASISTIÓ EN EL MES (OBLIGATORIAS)	4
35	No.BARRAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD A LAS QUE ASISTIÓ.	0



FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

INFORME MENSUAL – PRESOS – UNIDAD QUINCE (15) CONVIDA

MES DICIEMBRE 2024	**DEFENSOR: JOSE RODOLFO SANTOS MUÑOZ**

No.	NOMBRE DEL INTERNO	NO. CEDULA	ESTABLECIMIENTO CARCELARIO – PATIO	NO. PROCESO	DELITIO	PRESO POR CUENTA DE NUESTRO PROCESO (MARCAR CON X)	PRESO POR CUENTA DE OTRO PROCESO (MARCAR CON X)
1	Luis Fernando González	27.541.980 de Venezuela	Estación de Policía Bosa	110016000019202480174	Hurto Agravado y Calificado	X	
2	EMILIO GIL GIL	80.394.215	Cárcel La Picota	11001600001320101364800	ESTAFA		X

PLANILLA – RELACIÓN DE AUDIENCIAS PROGRAMADAS
MES ENERO 2025
NOMBRE DEL DEFENSOR: JOSE RODOLFO SANTOS MUÑOZ

NOMBRE USUARIO	RADICADO	DELITO	CLASE DE AUDIENCIA O TRASLADO	FECHA Y HORA	JUZGADO O FISCALÍA CITANTE
JUAN CARLOS ESTUPIÑAN ORDUÑA	110016000015202406031	Hurto Agravado	Formulación de Acusación	03-01-2025 09:00	Juzgado 109 Penal Municipal con función de conocimiento antes 28
JULIO CESAR ORTIZ COVOS	11001600005020234489600	Violencia Intrafamiliar	Juicio Oral	14-01-2025 09:00	Juzgado 100 Penal Municipal con función de conocimiento antes 19
	TURNO	**CAPTURADOS**	**Y SUS PRELIMINARES**	**15-01-2025 07:00- 18.00**	**Complejo Judicial Paloquemao**
NICOLAS ESTEBAN RAMIREZ GONZALEZ	11001600001320240281500	Hurto Agravado	Lectura Fallo	15-01-2025 11:30	Juzgado 090 antes 09 antes 18 Penal Municipal con función de conocimiento
ERWIN ANTONIO SOTO GONZALEZ	11001600001320230623100	Violencia Intrafamiliar	Juicio Oral	20-01-2025 14:00	Juzgado 115 antes 34 Penal Municipal con función de conocimiento
	TURNO			**22-01-2025 08:00- 17:00**	**Complejo Judicial Convida**
ALVARO CUBILLOS SARMIENTO	11001600001920200307700	Daño en Bien Ajeno	Incidente de Reparación	23-01-2025 15:00	Juzgado 119 antes 38 Penal Municipal con función de conocimiento
CARLOS LEONARDO TORRES DAVILA,	11001600001320240344600	Hurto Agravado	Formulación de Acusación	28-01-2025 15:00	Juzgado 117 antes 36 Penal Municipal con función de conocí
	TURNO	**CAPTURADOS**	**Y SUS PRELIMINARES**	**29-01-2025 07:00- 18.00**	**Complejo Judicial Paloquemao**
KENNY MUYRILLO TRIANA VILMER JUVENAL GUTIERREZ	11001600001920200040900	Hurto Calificado y Calificado	Juicio Oral	30-01-2025 14:00	Juzgado 118 antes 37 Penal Municipal con función de conocimiento

JUZGADO 65 PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
Carrera 28 A N. 18 A 67, Piso 5° Bloque E
Teléfono 6013532666 Ext. 78865
j65pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA N° 367

CLASE DE AUDIENCIA: AUDIENCIA PRELIMINAR ENTREGA PROVISIONAL DE VEHÍCULO	DELITO(S): ABUSO DE CONFIANZA
RESERVADA: ☐	PÚBLICA: ■
ENLACE DE AUDIENCIA (únicamente para audiencia pública): https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j65pmgbt_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfgMMFc2yj9EnIFCgkuHddQB1V_iGYtZisTnNnpLzIJT-A	

DÍA	MES	AÑO	C.U.I.	N.I.	HORA INICIAL	HORA FINAL	SALA O PLATAFORMA
09	12	2024	73001610678420230183100	458542	04:57 p.m.	05:51 p.m.	Microsoft Teams

JUEZ	
NOMBRES Y APELLIDOS	**Iván Darío Valderrama Romero**

FISCALÍA	N° DE FISCALÍA: 88 UNIDAD: Local Estafas
NOMBRES Y APELLIDOS FISCAL	**Dra. María Ximena Burbano Salas**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**1.144.044.018**
TARJETA PROFESIONAL	**Sin información**
DIRECCIÓN FÍSICA	**Complejo Judicial Paloquemao Bloque C piso 1**
CORREO ELECTRÓNICO	**maria.burbano@fiscalia.gov.co**
NÚMERO DE CONTACTO	**Sin información**

MINISTERIO PÚBLICO	
NOMBRES Y APELLIDOS	**Dr. José de Jesús Gonzáles Alarcón (No se conectó)**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**Sin información**
DIRECCIÓN FÍSICA	**Sin información**
CORREO ELECTRÓNICO	**jgonzalesa@personeria.gov.co**
NÚMERO DE CONTACTO	**Sin información**

APODERADO DE VÍCTIMA 1	
NOMBRES Y APELLIDOS	**Dr. Jaime Iván Ceballos**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**3.188.704**
TARJETA PROFESIONAL	**227710**
DIRECCIÓN FÍSICA	**Calle 7 N. 4-23**
CORREO ELECTRÓNICO	**jaimeivanceballos@gmail.com**
NÚMERO DE CONTACTO	**3134562145**

APODERADO DE VÍCTIMA 2	
NOMBRES Y APELLIDOS	**Dr. Raúl Ramírez Rey**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**91.525.649**
TARJETA PROFESIONAL	**215702**
DIRECCIÓN FÍSICA	**Sin información**
CORREO ELECTRÓNICO	**asistencialabogadossoluciones@gmail.com**
NÚMERO DE CONTACTO	**Sin información**

VÍCTIMA 1	
NOMBRES Y APELLIDOS	**Yolanda María Durán Bedoya**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**1.018.406.764**
DIRECCIÓN FÍSICA	**Calle 151 No. 9 □26 Apartamento 1202**
CORREO ELECTRÓNICO	**yoli14_jl@hotmail.com**
NÚMERO DE CONTACTO	**3504438769**

VÍCTIMA 2	
NOMBRES Y APELLIDOS	**Eduar Arley Mantilla Pabón (No se conectó)**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**1.097.303.290**
DIRECCIÓN FÍSICA	**Calle 41 No. 16-73 Apto. 301**
CORREO ELECTRÓNICO	**arleymantilla1987@gmail.com**
NÚMERO DE CONTACTO	**3157012917**

DEFENSA	PUBLICO X	PRIVADO
NOMBRES Y APELLIDOS	**Dr. José Rodolfo Santos Muñoz**	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**Sin información**	
TARJETA PROFESIONAL	**231067**	
DIRECCIÓN FÍSICA	**Calle 153 N. 94-51 Int. 69**	
CORREO ELECTRÓNICO	**jsantos@defensoria.edu.co**	
NÚMERO DE CONTACTO	**3132895948**	

INDICIADO	
NOMBRES Y APELLIDOS	**Santiago Andrés Silva Copete (No se conectó)**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**1.026.587.427**
DIRECCIÓN FÍSICA	**Calle 137 B No. 76 A 50**
CORREO ELECTRÓNICO	**Sin información**
NÚMERO DE CONTACTO	**Sin información**

Quienes aportaron correo electrónico aceptaron ser notificados por ese medio.

PETICIÓN: El Apoderado de victimas doctor Ramírez solicita la entrega del vehículo de placas KEM891 marca Toyota Línea Prado, color blanco, modelo 2019 a su representado Eduar Arley Mantilla Pabón. Indica que mantener el vehículo inmovilizado genera un perjuicio a su representado. La inmovilización no es el único medio para garantizar derechos sino puede imponerse una medida menos lesiva como una medida cautelar. Considera que no existe causal objetiva que permita la inmovilización. Solicita se entregue el vehículo a su defendido Eduar Arley Mantilla Pabón.

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR

NRO. PLACA	KEM891	MARCA	TOYOTA	TIPO DE CARROCERÍA	WAGON
NRO. MOTOR	1KD2833141	LÍNEA	PRADO	CLASE DE SERVICIO	Particular
NRO. SERIE	JTEBH3FJ1KK208250	AÑO DEL MODELO	2019	CLASE DE VEHÍCULO	CAMPERO
NRO. CHASIS	JTEBH3FJ1KK208250	COLOR	BLANCO	MODALIDAD DE SERVICIO	NA
VIN	JTEBH3FJ1KK208250	CILINDRADA	2982 .	TIPO DE COMBUSTIBLE	DIESEL

Apoderado de victimas doctor Ceballos: Indica que su representada era propietaria del vehículo de placas KEM891. En el mes de febrero se realizó contrato de compraventa con Santiago Andrés Silva Copete. Indica que no existe título traslaticio de dominio existen los formularios requisito del traspaso, pero no el título traslaticio. Agrega que su representada en el año 2023 recibe una llamada en donde le informan que el vehículo está siendo comercializado en una compraventa en la ciudad a de Bucaramanga. Su defendida interpone denuncia en contra de Santiago Andrés Silva Copete por el delito de estafa. Indica que el vehículo ya no figura a su nombre en el Registro Único Nacional de Transito. Señala que Silva Copete quien tenía el vehículo genera un contrato de compraventa en el cual se adultera la firma de su defendida y es presentado como prueba en la oficina de tránsito de la ciudad de Leticia para completar el traslado. Se solicita el desarchivo de la investigación por considerarse en esa oportunidad la atipicidad de la conducta. Solicita se niegue la solicitud de entrega de vehículo deprecada porque no tienen la propiedad del vehículo. La medida que decreto la Fiscalía es conducente útil y necesaria.

Fiscalía: Se opone a la solicitud de entrega de vehículo por cuanto el 11 de septiembre de 2023 se emite orden de inmovilización por parte de la Fiscalía en atención a la denuncia formulada por Yolanda María Durán. Indica que fue recibida entrevista de la ciudadana Yolanda María Durán en donde se allegan los documentos del contrato de compraventa sujetos al pago del precio del vehículo. Señala que no se firmó el contrato de compraventa. Se ordenó a policía judicial inspección a la secretaria de movilidad de Leticia con el fin de obtener documentos originales del traspaso para realizarle pruebas mano escriturales y otros análisis probatorios con el fin de emitir decisión que en derecho corresponde.

Defensa: Manifiesta que se opone a la pretensión del apoderado de victimas pues no hay prueba válida pues existe un proceso en el cual se determinara si hay delito o no. Solicita se entregue de manera parcial mientras se aclara la parte civil respecto a la resolución del contrato.

DECISIÓN: La Sede Judicial hace un breve recuento de lo expuesto por el apoderado judicial doctor Ramírez, apoderado judicial doctor Ceballos, por la Fiscalía General y la defensa y verificados todos y cada uno de los elementos materiales probatorios allegados por las partes

antes mencionadas considera que hay que establecer quien es víctima y quien es perjudicado. Se hace alusión a la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia radicado 2003 No hay certeza quien es víctima y quien es perjudicado pues el elemento base es el experticia técnico y grafológico a través de orden a policía judicial. Hay que recolectar elementos de prueba realizar el cotejo para establecer cuál es el documento dubitado y el indubitado. Si se logra establecer que la firma es de la señora Yolanda adquiere la calidad de perjudicada si no lo es adquiere la calidad de víctima. Si no se separan las calidades de víctima y perjudicado no se puede entregar el rodante, hasta tanto la custodia del mismo debe tenerla la Fiscalía General de la Nación. Así las cosas, **se niega la solicitud del apoderado de victimas doctor Ramírez.**

Se concede el uso de la palabra del apoderado de victimas doctor Ramírez quien interpone recurso de apelación

Se concede el uso de la palabra del apoderado de victimas doctor Ceballos quien no interpone recurso.

Se concede el uso de la palabra a la Fiscalía quien no interpone recurso.

Se concede el uso de la palabra a la Defensa quien no interpone recurso.

Se concede el uso de la palabra del apoderado de victimas doctor Ramírez quien considera que se está solicitando un documento adicional para la entrega del vehículo. Considera que no se da ninguna conducta típica para que permanezca el vehículo inmovilizado. Solicita a segunda instancia se entregue el vehículo.

Se concede el uso de la palabra del apoderado de victimas doctor Ceballos quien considera que se han establecido pautas necesarias para sustentar el recurso de apelación uno de los requisitos sustanciales es que el recurso ataque lo decidido por el Juez. El recurrente no ataca las decisiones del juez solo se mantienen en la solicitud que está haciendo. No se ha logrado evidenciar quien es la víctima y quien es el perjudicado, el recurrente basa su decisión en un tema de derecho civil. El recurrente no ataca la decisión de primera instancia, sino que persiste en su convicción. Solicita se rechace el recurso de apelación por no atacar la decisión emitida.

Se concede el uso de la palabra a la Fiscalía quien solicita se confirme la decisión de primera instancia en razón a que se debe establecer si se configura el delito de estafa o si es un asunto que se deba dirimir por la línea civil. Agrega que se encuentra en trámite las ordenes a policía judicial

Se concede el uso de la palabra a la Defensa quien solicita se mantenga en firme la decisión de primera instancia en el sentido de negar la entrega del vehículo pues no se ha tipificado un delito.

Decisión: En garantía de los derechos fundamentales de las partes se concede el recurso de apelación en el efecto devolutivo ante los Juzgados Penales del Circuito de Bogotá Reparto. Se termina la audiencia preservando garantías Constitucionales y Legales. Para mayor información remítase al audio.

RECURSOS: SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN

LIZBETH ANDREA MORA RUEDA
SECRETARIA

JUZGADO 65 PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
Carrera 28 A N. 18 A 67, Piso 5° Bloque E
Teléfono 6013532666 Ext. 78865
j65pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

La presente acta se elabora según lo dispuesto en los artículos 146 numeral 2 y 163 del Código de Procedimiento Penal. Para conocer detalles de la audiencia necesariamente debe acudirse al registro de la misma.